

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

Secretaría-Intervención.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2025.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Mónica Martín Sánchez.

Concejales/as:

D. José Carlos Montero Blanco.

D^a. M^a del Pilar Martín Sánchez.

D. Felipe Amores Escalante.

D^a. Laura Castro Fuentes.

D^a. Ana Isabel Sánchez González.

Secretario:

D. Vidal Márquez Silva.

En el salón de plenos del consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 20,35 horas del día **8 de OCTUBRE de 2025**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Vidal Márquez Silva, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen, sin que haya ausencias. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2025/04/01. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 30/julio/2025

Preguntado a los presentes si tienen que formular alguna observación al contenido del borrador del acta de la sesión anterior, repartido junto a la convocatoria y de fecha treinta de julio de dos mil



veinticinco, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes, es decir con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30-07-2025.

2025/04/02.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXPTE 186/2025

Por la Sra. Presidenta, se expone a los reunidos que la finalidad del reconocimiento extrajudicial de créditos es que por el pleno se acuerde el pago de facturas de anualidades anteriores, con el fin de que puedan imputarse al presupuesto en curso del año 2025.

Las facturas a las que se refiere el presente acuerdo son las siguientes:

Nº de factura	Fecha de factura	proveedor	concepto	Importe con IVA
F24/0005380	01/07/2024	Almacenes Boina SL	Cinta americana, de carroceros, guante, tubería, abrazadera...	19,54€
F24/0007382	05/09/2024	Almacenes Boina SL	Tensor gancho, tirafondo, tornillo, tuerca, sujetacable y banda 8 cm	37,43€
F24/0008089	01/10/2024	Almacenes Boina SL	Racor, tubería latiguillo, campana prensar, tinte, masilla, cabezal carga rápida	72,81€



			desbrozadora	
F24/0009223	04/11/2024	Almacenes Boina SL	Pintura plástica, masillas sella/pega	128,34€
F24/0009806	20/11/2024	Almacenes Boina SL	Malla torsión para el colaborativo	380€
F24/0010356	10/12/2024	Almacenes Boina SL	Guantes y clavija macho	10,02€

Vista la propuesta de la alcaldía que se somete a la consideración del pleno con el siguiente contenido literal:

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a facturas atrasadas de material de ferretería por este Ayuntamiento, por un importe total de 648,14 euros.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 186/2025, por un importe total de 648,14 euros, de los créditos que a continuación se detallan a continuación:

Partida 920 213.00 "maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 268,14 correspondientes a las facturas nº F24/0005380 por importe de 19,54 euros, factura nº F24/0007382 por importe de 37,43 euros, factura nº F24/0008089 por importe de 72,81 euros,



factura nº F24/0009223 por importe de 128,34 euros y factura nº F24/0010356 por importe de 10,02 euros.

Partida 241 221.99 de "otros suministros" por importe de 380 euros del vigente presupuesto del año 2025 de la factura nº F24/0009806 por importe de 380 euros.

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores concejales acordando, por el voto de los seis concejales presentes y por lo tanto la mayoría absoluta.

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 186/2025, por un importe total de 648,14 euros, de los créditos que a continuación se detallan a continuación:

Partida 920 213.00 "maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 268,14 correspondientes a las facturas nº F24/0005380 por importe de 19,54 euros, factura nº F24/0007382 por importe de 37,43 euros, factura nº F24/0008089 por importe de 72,81 euros, factura nº F24/0009223 por importe de 128,34 euros y factura nº F24/0010356 por importe de 10,02 euros.

Partida 241 221.99 de "otros suministros" por importe de 380 euros del vigente presupuesto del año 2025 de la factura nº F24/0009806 por importe de 380 euros.

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

2025/04/03.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA. EXPTE. 63/2025.

La señora alcaldesa procede a explicar a los señores concejales que se trata de modificar el plan general municipal con el fin de ampliar la residencia de ancianos de la localidad. Se trata de una edificación incluida en la trama urbana, en la zona sureste de la localidad. Se sitúa en una parcela en esquina, y es una edificación construida en planta baja. Entre



las diferentes opciones estudiadas para la ampliación, consideran como óptima la ampliación en planta baja, facilitando la accesibilidad, confort y seguridad de los usuarios.

La parcela en la que se ubica no tiene espacio libre que permita la ampliación, y, siendo el Ayuntamiento propietario de una nave municipal situada en frente, plantea la posibilidad de ampliación en este edificio. No obstante, para garantizar una ampliación efectiva con continuidad entre las edificaciones, será necesario modificar el trazado de la Calle Pozo Encalao.

Vista la tramitación del expediente que se ha llevado a cabo:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	18/03/2025	
Informe Jurídico	14/03/2025	Se pronunciaba sobre el procedimiento a llevar a cabo
Redacción del borrador del Plan General y del Documento Inicial Estratégico	25/06/2025	
Comunicación de no sometimiento a evaluación ambiental estratégica	22/09/2025	

Visto el informe propuesta de secretaría de fecha 30 de septiembre de 2025.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores concejales acordando, por el voto a favor de los seis concejales presente y, por ende, la mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal:

Tipo de instrumento:	Plan General Municipal
Ámbito:	La Modificación que se plantea afecta a una zona concreta de la localidad,



	con la modificación de viales y definiendo dotaciones del sistema local, alterando parámetros para el suelo urbano en el municipio que tienen carácter de ordenación detallada
Tipo de modificación:	Detallada
Objeto de la modificación:	La Modificación Puntual pretende modificar el trazado del vial Pozo Encalao, provocado por la unión de los solares de la residencia y la nave municipal. Se adquirirá también la parcela colindante por la derecha, ya que quedaría integrada en el conjunto. Esto conlleva el trazado un nuevo tramo de vial entre la calle Pozo Encalao y Travesía de Cáceres, para dar salida a la primera. De igual modo, se asignará el uso dotacional al conjunto

SEGUNDO. Remitir el Plan General Municipales a la Comisión de Coordinación Intersectorial de la Junta de Extremadura.

TERCERO. Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://casillasdecoria.sedelectronica.es>].



CUARTO. Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública a los servicios técnicos para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.

2025/04/04.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CRUZ DÍAZ, ANTIGUA CALLE LIRIOS. EXPTE. 21/2025

La Sra. Presidenta procede a informar a los señores concejales que, el estudio de detalle plantea la modificación de la alineación que, según indica afecta a las referencias catastrales 1870712QE0217S0001TW y 1870711QE0217S0001LW. No obstante, solo modifica 1870712QE0217S0001TW, ya que la corrección de la alineación en la otra parcela indicada ya se prevé en el PGM actual.

El Plan General Municipal mantiene la alineación actual del saliente existente en la última vivienda de la calle Lirio (aunque si corrige el retranqueo de la vivienda anterior), por lo que consolida un estrechamiento puntual en la vía pública que carece de sentido, sobretodo tratándose de una construcción antigua, y que pretende demolerse.

Con la redacción de este instrumento se propone una regularización de la alineación existente, tal y como se representa en el gráfico incluido en el expediente y que la Sra. Alcaldesa muestra a los señores concejales, extraído directamente del documento del estudio de detalle presentado por el interesado.

Por iniciativa de José María Durán González en representación de María José Blanco Bermejo a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
-----------------------------	--------------------



Ámbito:	Alineaciones y rasantes
Instrumento que desarrolla:	Plan general municipal
Objeto:	Modificación de alineación en la Calle Cruz, antigua calle Lirios
Clasificación del suelo:	urbano

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	19/09/2025	
Solicitud de particular	19/09/2025	
Informe jurídico de la OGU	01/10/2025	
Informe de los servicios técnicos municipales	30/09/2025	

Visto el informe propuesta de secretaría de fecha 6 de octubre de 2025.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores concejales acordando, por el voto a favor de los seis concejales presente y, por ende, la mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes por Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de UN MES desde la publicación del anuncio de la



aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO. Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente, y que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias:	Tipo de licencia
Revisión de las alineaciones en la Calle Cruz, antigua calle Lirios.	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, así como la suspensión de nuevos programas de ejecución.

2025/04/05.- RECUPERACIÓN, EN SU CASO, DEL CAMINO DENOMINADO DEL OLIVAR. EXPTE. 151/2025

La Sra. Alcaldesa procede a explicar a los señores concejales que se trata de recuperar el camino del olivar, en el que ha habido quejas de vecinos/vecinas y visitantes sobre la imposibilidad de transitar por él debido a la colocación de una portera que impide el paso y por lo tanto no se puede acceder al río por esta zona, siendo obligación del Ayuntamiento el recuperar la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos.



Visto que se ha llevado a cabo la siguiente tramitación del expediente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	21/07/2025	
Resolución de Alcaldía	21/07/2025	
Certificado del Inventario de Bienes	21/07/2025	Se certifica sobre el catálogo de caminos públicos
Informe de los Servicios Técnicos	24/07/2025	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Interesado	25/07/2025	Notificado el día 25/07/2025 igualmente
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	01/10/2025	
Informe propuesta de secretaría	01/10/2025	Se propone la apertura del camino ya que el interesado no aporta documento alguno que acredite su titularidad del camino en contra del catálogo de caminos públicos.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 170 a 199 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

— Los artículos 4.d), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 3, 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 56 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno.

Visto el informe propuesta de secretaría con la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones efectuadas por Don Julián Femia Rodríguez, presentadas en los registros de entrada 2025-E-RC-694/721/784 y 816, al no haber presentado ningún tipo de documento acreditativo de la propiedad privada del camino o medio probatorio en este sentido, que discuta el carácter público del camino denominado del Olivar, ya que en las alegaciones se ha requerido documentación a este

Ayuntamiento, la cual se le ha facilitado, siempre y cuando obraran en poder de esta administración local.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público: MATRICULA NOMBRE LONGITUD (metros): 03E05102312A CAMINO DEL OLIVAR 2996

TERCERO. Requerir a Don Julián Femia Rodríguez, propietario colindante, para que en el plazo de ocho días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el camino público del Olivar de este Ayuntamiento.

CUARTO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores concejales acordando, por el voto a favor de los seis concejales presentes y, por ende, la MAYORÍA ABSOLUTA:



PRIMERO. Desestimar las alegaciones efectuadas por Don Julián Femia Rodríguez, presentadas en los registros de entrada 2025-E-RC-694/721/784 y 816, al no haber presentado ningún tipo de documento acreditativo de la propiedad privada del camino o medio probatorio en este sentido, que discuta el carácter público del camino denominado del Olivar, ya que en las alegaciones se ha requerido documentación a este Ayuntamiento, la cual se le ha facilitado, siempre y cuando obraran en poder de esta administración local.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público: MATRICULA NOMBRE LONGITUD (metros): 03E05102312A CAMINO DEL OLIVAR 2996

TERCERO. Requerir a Don Julián Femia Rodríguez, propietario colindante, para que en el plazo de ocho días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el camino público del Olivar de este Ayuntamiento.

CUARTO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

2025/04/06.- POSIBLES ASUNTOS DE URGENCIA

Por la presidencia, de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, sin que se produzca manifestación alguna al respecto.



2025/04/07.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA, Y CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

- Se ha adjudicado el contrato de la cubierta de la pista de pádel, obra subvencionada por la Junta de Extremadura. De momento se ha adjudicado a la empresa JUMER.
- Van a comenzar los trabajos de pavimentaciones y redes de la calle Rincón.
- Han comenzado las jornadas del nuevo PFEA, antiguo AEPSA, aunque todavía nos queda algo por gastar del anterior.
- Se ha presentado un escrito/queja de Luis Blanco en relación con las letras corpóreas de la Avenida.
- Se ha recibido escrito por parte de la Directora de la Oficina Técnica de Urbanismo de la Mancomunidad, en relación a diferentes estudios y modificaciones relacionadas con nuestro Plan General, que ya que tenemos que acometer varias modificaciones puntuales y debido al volumen de trabajo no pueden acometer todas, pues la modificación de la zona del cementerio la externalizaremos pidiendo presupuestos a otr@s profesionales.
- Hay de plazo hasta el 24 de octubre para presentar propuestas al nuevo Plan Provincial 2026, este año nos toca un reparto de 42.214,67€, al igual que el año pasado se destinarán 23.214,67 para gasto corriente y 19.000€ para empleo. Aquí van, peón mantenimiento y promotor cultural.
- Se ha procedido a la sustitución de la trabajadora Judith Martín, que por motivos de mejora de empleo renunció al puesto. En la nueva oferta ha venido Miguel Llanos, por un periodo de un mes y medio.
- Se va a proceder a la contratación de otro peón/oficial por tres meses que era lo que quedo por gastar tras la baja del trabajador Luis María Tobajas.
- Petra Cruz Martín, solicita comprar el nicho de al lado de donde se encuentra enterrado su marido. Pudo haberlo comprarlo cuando falleció, pero entonces no quiso, ahora lo solicita, y es el siguiente a utilizarse, de ahí la premura para adjudicárselo.
- Está abierto el plazo para que las asociaciones presenten las solicitudes a las subvenciones locales. Esta mañana se ha mantenido una reunión con ellas para informarlas.
- Han salido ayudas de accesibilidad, se estudiará la opción de un ascensor para la casa de cultura.
- Se va a pintar la Casa de cultura aproximadamente para



mediados del mes de noviembre, siempre que el tiempo no lo impida.

- Se ha procedido al nombramiento por parte del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de la nueva jueza de paz titular D. Patricia Cruz Cruz.
- El día 18 de octubre sábado, es el Encuentro Mancomunado de Mujeres de la Mancomunidad en Portaje, de aquí en principio van 42 personas.
- Se ha alquilado el salón de la piscina para el día 25 de octubre por parte de Daniela Calvo.
- El colaborativo rural ya ha comenzado con la ejecución de los trabajos para los que lo solicitamos.
- Respecto a la apertura del camino "del olivar", habiendo tenido ya reuniones con el responsable del cierre del mismo, ya amenazó directamente a la alcaldía con daños físicos a ella personalmente, así como a cualquiera que fuera a abrir el camino en su momento, por lo que habrá que pedir auxilio llegado el caso a la guardia civil.

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, **de los números 0078 al 0162 del año 2025, ambos inclusive.**

2025/04/08.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos o preguntas por los/las señores concejales/as.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión **siendo las 21,55 horas**, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V o B o	EL SECRETARIO,
LA ALCALDESA,	
Fdo.: Mónica Martín Sánchez.	Fdo.: Vidal Márquez Silva.

(Documento firmado electrónicamente)

